



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2021

Res. H N° 0431/21

Expte. N° 4.003/21

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de tres (3) discos rígidos SSD A400 de 480 gigabytes de almacenamiento, marca Kingston, destinados a las PC de Inventario N° 328646, 338439 ubicadas en el Gabinete de Informática y en el Despacho de Supervisor de red respectivamente y para la Notebook marca Bangho Inventario N° 337235 ubicada en la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición mencionada dado el uso intensivo de mencionados bienes;

Que se solicitó cotización de diferentes firmas del medio y al tratarse de bienes comunes se optó por la oferta de menor valor, resultando ser la presentada por la firma NETCO SRL;

Que la mencionada firma presenta comprobante del gasto para el pago, por el monto total de pesos veinticuatro mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 24.765,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos veinticuatro mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 24.765,00) en concepto de adquisición de insumos informáticos detallados en el exordio, provistos por la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 0003-00002230.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa